

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 29 de Septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, *la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

- **Resolución de concesión de las siguientes líneas:**
 4. Diversificación de la economía rural, a través del fomento la creación y mejora la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas empresariales, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales (OG2PS2).
- **Resolución Denegatoria de las siguientes líneas:**
 6. Actuaciones de acondicionamiento paisajístico, creación, y señalización de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos con potencial valorizable para uso turístico (OG3PP2).

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	29/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu782X4C0SFYnzKS2z1QEs4v9BU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	